



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019-MDSM.

San Marcos, 31 de Julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 14 de la fecha;

VISTO:

El Informe N° 0307-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual remite Proyecto de Ordenanza que establece el "Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas -RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones -CUI de la Municipalidad Distrital de San Marcos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 46° que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar;

Que, la ley acotada consagra la facultad de las Municipalidades Distritales para realizar funciones de fiscalización y de control del cumplimiento de las normas municipales, las cuales deben establecerse además con respeto a las reglas señaladas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado precisa en su artículo 247°, numeral 247.1 que las disposiciones del capítulo respectivo disciplinan la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2008-MDSM/HRI/A, se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones Sanciones Aplicables en el Distrito, así como diversos formatos, que fueron materia de modificación;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2017-MDSM/Hri/A, de fecha 24 de noviembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital, la cual contempla a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental entre otros, a efectos de cautelar el cumplimiento de las normas y de las disposiciones Municipales Administrativas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 674-2019/MDSM/GDS/FMVA, la Gerencia de Desarrollo Social de esta Entidad, presenta el proyecto de Ordenanza que establece el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas -RASA, y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones -CUI de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, el Artículo 248° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que la potestad sancionadora de todas las entidades está regida adicionalmente, entre otros, por el principio especial de razonabilidad según el cual las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción;

Que, con Informe Legal N° 599-2019-GAJ-MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil, opina que el proyecto de Ordenanza se encuentra enmarcado dentro del marco legal y que la misma respeta los principios del debido procedimiento sancionador;

Estando a lo expuesto, en aplicación del Inciso 8 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los Señores Regidores se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL "RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"

Artículo Primero.- APROBAR EL "RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS -RASA de la Municipalidad Distrital de San Marcos, cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR el CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES -CUI de la Municipalidad Distrital de San Marcos, actualizada a la Unidad Impositiva Tributaria - UIT vigente para efectos tributarios, cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 011-2008-MDSM/HRI/A, y toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Servicios Públicos y demás Áreas Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la dirección, ejecución y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ALCALDIA
Ing. Christian John Palacios Lagunas
ALCALDE